PODER LEGISLATIVO Congreso Nacional	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	Nº 276

Nivel de Entidad:	**11 PODER LEGISLATIVO**	**Fecha de Emisión :**	30-11-22
Entidad:	**1 CONGRESO NACIONAL**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1227**		
ID del Llamado:	**421.293**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado:	**Reacondicionamiento de oficinas del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Legislativo**		
Proveedor:	**ING. JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ**	**RUC:**	**366468-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
1	*72152905-001*	*Provisión y colocación de estructura metálica con caños cuadrados y plataforma de madera terciada de 16 mm de espesor.*	*M²*	Unidad	*18*	*380.000*	*6.840.000*
2	*72131601-009*	*Provisión y colocación de piso vinílico símil madera*	*M²*	Unidad	*18*	*170.000*	*3.060.000*
3	*72102602-005*	*Provisión y colocación de puerta de placa de 0,80x2,10 con marco*	*M²*	Unidad	*2*	*480.000*	*960.000*
4	*72153002-001*	*Desmonte de paño de vidrio templado con estructura*	*UNI*	Unidad	*1*	*380.000*	*380.000*
5	*72102602-007*	*Provisión y colocación de mamparas Durlock con estructura metálica*	*GL*	Unidad	*50*	*223.000*	*11.150.000*
6	*72131601-012*	*Tratamiento de enduido y pintura látex acrílico en mamparas de Durlock*	*M²*	Unidad	*100*	*45.000*	*4.500.000*
7	*72131601-001*	*Reorganización de instalación eléctrica*	*UNI*	Unidad	*12*	*72.000*	*864.000*
8	*72131601-013*	*Limpieza general de obras*	*GL*	Unidad	*1*	*606.000*	*606.000*
					TOTAL		**Gs. 28.360.000.-**

SON GUARANÍES: VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde la **FIRMA** de la orden de compra de Bienes/Servicios	Hasta el **CUMPLIMIENTO** total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Dentro de los 30 (treinta) días calendarios siguientes a la recepción de la Orden de Compra emitida por la Contratante.

LUGAR DE ENTREGA: Edificio del Congreso Nacional, en Avenida República entre Río Ypané y Río Jejuí.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: **Dirección de Mantenimiento del Congreso Nacional.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	001	0	01	242	10	3	99	Gs. 28.360.000.-
							Total:		Gs. 28.360.000.-

Julio C. Gómez ... Ingeniero Civil	30-11-2022	OSCAR R. SALOMÓN F. PRESIDENTE CONGRESO NACIONAL
FIRMA Y ACLARACION REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

ORIGINAL